

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**174** *RIVA Y GARCÍA PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 30 de diciembre de 2014, el accionista único, ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, de la sociedad Riva y García Proyectos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió reducir el capital social en la cuantía de veinte céntimos de euro (0,20 euros) por devolución de aportaciones al accionista único y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

La reducción se realiza mediante la reducción del valor nominal en 0,000000117234943516204 euros por acción de todas y cada una de las un millón setecientos cinco mil novecientos setenta y seis (1.705.976) acciones nominativas, números 1 al 1.705.976, ambas inclusive, en que, actualmente, se divide el capital social, quedando fijado, por lo tanto, en 0,319195580711569 euros por acción.

Asimismo, a los efectos de asignar un número entero como valor nominal de las acciones, el accionista único ha decidido reenumerar las acciones de la sociedad, de manera que, en adelante, el capital social estará dividido en quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas cuarenta acciones (544.540), numeradas de la 1 a la 544.540, ambos inclusive, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, que son asignadas al accionista único.

La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se tengan satisfecho o garantizado sus créditos conforme a la ley aplicable. La cifra a abonar al accionista único será de 0,20 euros.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 30 de diciembre de 2014.- Por Riva y García Proyectos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Ignacio García-Nieto Portabella, Administrador solidario.

ID: A150000111-1